



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Cuernavaca, Mor., a 8 de Julio del 2015

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LA MEJORA REGULATORIA
Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracción I, 49, 56 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, por este medio me permito someter a su consideración el Aviso de Inicio del Proceso de Planeación del **Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Cuernavaca**, del cual anexo copia con la finalidad de que **se emita el Dictamen procedente, o en su caso la exención de la elaboración del manifiesto de impacto regulatorio**, a que se refiere el artículo 51 del ordenamiento legal en cita.

Para lo señalado se remite en forma impresa y vía electrónica al correo cemer@morelos.gob.mx, el proyecto en comento.

De antemano agradecemos su amable intervención, con la finalidad de agilizar el trámite en mención, a efecto de poder continuar con la publicación en Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y dos diarios de amplia circulación, tal y como se establece en el artículo 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

HÉCTOR ITURIEL HINOJOSA OROZCO
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL
AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA



Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

C.c.p.- Archivo/Minutario
HIHO/RCM/cabs
FOLIO DPU: 085



AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CUERNAVACA

El Ayuntamiento de Cuernavaca de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 8 fracción I, 30, 31 fracción I, 32 y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, y el artículo primero del Acuerdo AC/SE/26-V/2015/570 por el que se aprueba el contenido y se ordena la publicación del Aviso de Inicio del Proceso de Planeación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Cuernavaca.

DA AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

Se comunica a todas las Dependencias y Organismos Federales, Estatales y Municipales, relacionados con el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial, Asociaciones y Cámaras de Comercio y de la Industria, Colegios y Asociaciones de Profesionistas, Asociaciones Civiles y Sociales, Instituciones Académicas y de Investigación, Organismos no Gubernamentales, Organizaciones representativas de Obreros, Campesinos y grupos populares, interesados en participar en el proceso de formulación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Cuernavaca, se informa que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a los siguientes temas y a las bases que a continuación se detallan:

- | | |
|---------------------------|---------------------------------------|
| ❖ Ordenamiento Ecológico | ❖ Riesgos y Vulnerabilidad |
| ❖ Zonificación Secundaria | ❖ Reservas Territoriales |
| ❖ Normatividad Urbana | ❖ Oros temas que considere de interés |
| ❖ Movilidad Urbana | |

BASES

1.- La participación de la ciudadanía para la formulación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Cuernavaca; se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de Cuernavaca.

2.- Las opiniones, planteamientos y demandas, podrán entregarse en medio impreso, magnético o correo electrónico, y deberán de incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso, organismo o dependencia que representa.

3.- Las propuestas podrán ser entregadas en la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable o la Dirección de Planeación Urbana, adscritas a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles número 08, Colonia Club de Golf.

4.- El plazo para recibir las propuestas, comenzará a partir de la publicación del presente aviso y durará hasta el término de la consulta pública.

La Consulta Pública:

- Dará inicio una vez que se encuentre disponible el proyecto completo del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Cuernavaca, e incluya la cartografía de estrategia, así como la Memoria Técnica del Programa.
- Concluirá en 60 días naturales, que comenzarán a correr a partir de la publicación de la convocatoria del proceso de consulta pública.
- Durante el proceso de la consulta pública, se llevaran a cabo Foros de (Talleres de Planeación Participativa) de los cuales, con posteridad, se deberán publicar las fechas y lugares en donde se llevarán a cabo.

5.- Las respuestas a las opiniones, planteamientos y demandas recibidas por escrito que resulten improcedentes, serán emitidas por el Ayuntamiento de Cuernavaca, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable o la Dirección de Planeación Urbana, expresando las razones del caso, conforme a lo que establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, hasta antes de la aprobación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Cuernavaca.

INFORMES:

Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable y en la Dirección de Planeación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; ubicadas en Calle Plutarco Elías Calles N° 08 Colonia Club de Golf; Teléfono 3295500 ext. 5504 y 4485. En un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. Correo electrónico p.urbana2015@gmail.com.

RÚBRICA

JORGE MORALES BARUD
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA

RÚBRICA

ENRIQUE PAREDES SOTELO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO